PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 631.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 18/2019 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS PARA EL MITIC – AD REFERÉNDUM" – ID 371536.----------

Asunción, 29 de noviembre de 2019

VISTO: *El Memorando M UOC Nº 457-19 de fecha 25 de noviembre de 2019, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución remite su Informe de Evaluación de Ofertas UOC Nº 19/2019, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 18/2019 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS PARA EL MITIC – AD REFERÉNDUM" – ID 371536; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, en su Informe de Evaluación de Ofertas UOC Nº 19/2019 de fecha 25 de noviembre de 2019, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos montos unitarios totales son:----------*

Nº	*OFERENTE*	*PRECIO UNITARIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1	*DIGITALIZA S.A.*	***Gs. 118.000.000.-***
2	*IFILMS TECHNOLOGY DE JUAN MANUEL MEDINA GIMENEZ*	***Gs. 155.000.000.-***
3	*CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A.*	***Gs. 120.000.000.-***

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, luego del análisis de las documentaciones de carácter sustancial, señala que las ofertas presentadas por las firmas DIGITALIZA S.A., IFILMS TECHNOLOGY de Juan Manuel Medina Giménez y CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A., han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación.----------

Que, sin embargo, en su informe continúa expresando que se solicitó la presentación de documentación a la empresa IFILMS TECHNOLOGY de Juan Manuel Medina Giménez, mediante Nota UOC Nº 528-19 de fecha 19 de noviembre de 2019, recepcionada por el oferente, sin respuesta a la misma, incurriendo así en causal de rechazo de su oferta por omisión de contestación y provisión de documentación, de conformidad con los arts. 57, 59, numeral 1, 60, numeral 5, y 61, inc. a), numerales 3 y 5, del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015.----------

Que, igualmente, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que se solicitó a la firma DIGITALIZA S.A. la presentación de aclaraciones y documentación, mediante Nota UOC Nº 529-19 de fecha 19 de noviembre de 2019, recepcionada por el oferente, con respuesta por parte del mismo en tiempo, procediéndose de esta manera a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del software a ser adquirido mediante la asistencia técnica profesional de la Dirección General de Gobierno Electrónico, a fin de que corrobore el aspecto técnico establecido en las EE.TT del presente llamado, contrastándolo con los catálogos presentados, remitiendo dicha dependencia su informe técnico mediante Memorando DGGE Nº 157/2019 de fecha 22 de noviembre de 2019, indicando que el software ofertado por DIGITALIZA S.A. no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas, por lo que se procede al rechazo de la oferta, de conformidad con los arts. 57, 59, 60, numeral 5, y 61, inc. a), numerales 3 y 5, del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/15.--------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 631.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 18/2019 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS PARA EL MITIC – AD REFERÉNDUM" – ID 371536.----------

Que, de conformidad con lo establecido en artículo 34 de la Ley Nº 2.051/2003, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación de la Contratación Directa (CD) MITIC Nº 18/2019 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS PARA EL MITIC – AD REFERÉNDUM" – ID 371536, a la firma CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A., por el monto total de Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte Millones).----------

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000132/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019, se certifica la disponibilidad en la partida presupuestaria: 570 – Adquisición de Activos Intangibles, con Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------

Que, por Resolución MITIC Nº 76 de fecha 18 de febrero de 2019, fue autorizada la realización de los procesos de evaluación y recomendación de adjudicación de contrataciones públicas bajo la modalidad de contratación directa y locación de inmuebles, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2019, aprobado por Ley Nº 6.258/2019, prevé los recursos necesarios en el rubro respectivo.----------

Que, en consecuencia, resulta procedente adjudicar a la firma CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A. el procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 18/2019 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS PARA EL MITIC – AD REFERÉNDUM" – ID 371536.----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 631.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 18/2019 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS PARA EL MITIC – AD REFERÉNDUM" – ID 371536.----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *el procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 18/2019 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS PARA EL MITIC – AD REFERÉNDUM" – ID 371536 a la firma CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A., por el monto total de Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte Millones), de conformidad con lo establecido en art.34 de la Ley Nº 2.051/2003.----------*

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente a la adjudicación autorizada en el art. 1º de la presente Resolución, así como la imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria: 570 – Adquisición de Activos Intangibles, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------*

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro